

Requisitos mínimos para Reprogramación Ágil o Refinanciamiento Ágil en el marco del D.S. N.º 5630

Persona Natural

Nº	Documento / Requisito	Persona natural	
		Microempres a	Asalariado
1	Solicitud escrita del cliente detallando la afectación sufrida en sus ingresos por conflictos sociales, bloqueos y/o eventos adversos.	Sí	Sí
2	Cédula de identidad vigente del titular, codeudores y garantes, cuando corresponda.	Sí	Sí
3	Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT), cuando corresponda.	Si tuviese	N/A
4	Boletas de pago de los últimos tres (3) meses y documento de aportes a la Gestora Pública o Certificado de Trabajo vigente.	N/A	Sí
5	Factura, aviso de cobranza o recibo de pago de un servicio básico del domicilio (energía eléctrica, agua, gas o telefonía), en original o copia.	Sí	Sí
6	Documentación que respalde la capacidad de pago actual, cuando corresponda.	Sí	N/A
7	Última boleta de pago, plan de pagos o extracto de obligaciones mantenidas con otras entidades financieras, cuando corresponda.	Sí	Sí
8	En caso de actividades económicas nuevas, documentación que respalde la propiedad, funcionamiento o desarrollo de la actividad económica.	Si corresponde	N/A

Nota: Los requisitos señalados corresponden a la documentación mínima para iniciar la evaluación de la solicitud. Sin embargo, de acuerdo con las características particulares de cada caso, CIDRE IFD podrá requerir información o documentación adicional que permita realizar una evaluación adecuada de la solicitud presentada.

Persona Jurídica, Asociaciones/organización productores

Nº	Documento/ formulario	Micro-empresa	PyMe (*)	Asociación /organización productores (**)	Observación
1	Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)	Si	Si	Si tuviese	Actualizado.
2	Cédula de identidad del apoderado y/o representante legal	Si	Si	Si	Actualizado.
6	Acta de Asamblea u otro documento en el que conste la conformidad de todos los asociados de tramitar la reprogramación o refinanciamiento agil	Si	Si	Si	Actualizado.
7	Estados Financieros presentados al SIN	Si	Si	Si tuviese	EEFF de las 2 últimas gestiones.
8	Formulario 200. Impuesto al Valor Agregado, presentado al SIN	Si	Si	Si tuviese	Últimos 3 formularios mensuales.
9	Formulario 400. Impuesto a las Transacciones, presentado al SIN	Si	Si	Si tuviese	Últimos 3 formularios mensuales.
10	Formulario 500. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, presentado al SIN	Si	Si	Si tuviese	Último formulario (anual).
11	Formulario 701. Régimen Agropecuario Unificado (RAU), presentado al SIN	Si	Si	Si tuviese	Último formulario (anual).
12	Solicitud de crédito	Si	Si	Si	
13	Informes confidenciales (CIC, BI) de la empresa o asociación (según número de NIT)	Si	Si	Si tuviese	Actualizado.
14	Informes confidenciales (CIC, BI) del representante legal	Si	Si	Si	Actualizado.
15	Informe SEGIP del representante legal	Si	Si	Si	Actualizado.
16	Consulta al Reporte CPOP	Si	Si	Si	Último reporte publicado por ASFI.

(*) PyMe: Incluye a Sociedades comerciales (S.A. y S.R.L), Fundaciones y Asociaciones sin fines de lucro, Cooperativas.

(**) Asociación/organización productores: Incluye a Sindicatos y organizaciones gremiales o vecinales.

A2.3. Documentación legal según tipo de persona jurídica

SOCIEDADES COMERCIALES (S.A. / S.R.L.)

1. Registro de Comercio en SEPREC actualizada y/o vigente.
2. Testimonio de Constitución de Sociedad Comercial debidamente inscrito en el Registro de Comercio. En caso de S.A. debe incluir los Estatutos de la Sociedad.
3. Testimonio de modificaciones posteriores a la Escritura de Constitución Social, debidamente inscrito en el Registro de Comercio, si hubiese.
4. Poder del representante, debidamente inscrito en el Registro de Comercio (inscripción actualizada).

ASOCIACIONES Y FUNDACIONES (sin fines de lucro)

1. Resolución de Reconocimiento de Personalidad Jurídica.
2. Protocolización de sus Estatutos y Reglamentos Internos, ante notaría de Gobierno Departamental (en caso de ser de actividad única en el departamento) o ante el Ministerio de Autonomías (en caso de tener actividades en dos o más departamentos).
3. Poder del Representante.
4. Acta vigente de elección y posesión de Directivos.

COOPERATIVAS

1. Resolución de personalidad jurídica, emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFSCOOP, debidamente inscriba en el Registro Estatal de Cooperativas.
2. Poder del representante.
3. Acta de elección del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, vigentes.

Nota: Los requisitos señalados corresponden a la documentación mínima para iniciar la evaluación de la solicitud. Sin embargo, de acuerdo con las características particulares de cada caso, CIDRE IFD podrá requerir información o documentación adicional que permita realizar una evaluación adecuada de la solicitud presentada.